

LOS CHARANGOS S.A.

SUBSANACION

Se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2023, los señores, JOSE MARÍA SOLDANO, de profesión Bioquímico, nacido el 15 de julio de 1945, apellido materno Seffino, casado en primeras nupcias con María del Carmen Scozzari, DNI 6.299.836, CUIT 23-06299836-9 domiciliado en Bv. Hipólito Yrigoyen 368 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y JUAN LUIS SOLDANO, de profesión médico, nacido el 10 de octubre de 1952, apellido materno Seffino, casado en primeras nupcias con Adriana Rosa Mire, DNI 10.469.779, CUIT 20-10469779-9, domiciliado en Bv. Lehmann 826 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; ambos de nacionalidad argentina, hábiles para contratar, y únicos integrantes de la sociedad JUAN Y JOSE SOLDANO, resuelven subsanar en Sociedad Anónima dicha sociedad, en LOS CHARANGOS S.A., continuadora de JUAN Y JOSE SOLDANO. Se deja constancia que no existen socios que se retiran o incorporan. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Compraventa, importación y exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada, de todas las especies y categorías. d) Explotación de tambos, compra, venta, consignación, de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimiento de tierras, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. Capital social: Pesos Cuarenta y Cuatro Millones (\$ 44.400.000), representado por 44.400 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio cuya primera conformación será: PRESIDENTE: JUAN LUIS SOLDANO, DNI 10.469.779, CUIT 20-10469779-9; DIRECTORA SUPLENTE: MARIA JOSE SOLDANO, de profesión Técnica en Administración Agropecuaria, nacida el 28/09/1977, apellido materno Scozzari, DNI 26.058.914, CUIT 20-26058914-3, casada en primeras nupcias con Pablo Antonio Canello Frolla, y domiciliada en calle Guemes 142 de la localidad de San Vicente, Pcia. de Sta. fe. Domicilio Social: Se establece como domicilio de la sociedad el sitio en Bv. Hipólito Yrigoyen 368, de la localidad de Castellanos, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 77 Inc. "4", ley 19.550).

\$ 160 506798 Sep. 14

AGROBER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AGROBER S.A, s/ Designación de Autoridades, Expte Nº 1843/2023, en trámite ante Registro Público, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023, la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes duraran en sus

funciones tres (3) ejercicios.

Presidente: Horacio Pedro Bertolino, apellido materno "Bonello", nacido el 21 de marzo de 1959, titular del DNI Nº 12.661.265, CUIT Nº 20-12661265-7, argentino, cansado en primeras nupcias con Carina Lucía Cortese, Contador Público, domiciliado en calle 25 de mayo Nº 173 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Miguel Ángel Bertolino; apellido materno "Bonello", nacido el 10 de marzo de 1954, titular del DNI Nº 10.935.920, CUIT Nº 20-10935920-4, argentino, cansado en primeras nupcias con Nelvis Ester Jossen, Médico Veterinario, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 296 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Gisela Karina Bertolino apellido materno "Cortese", nacida el 21 de febrero de 1988, titular del DNI Nº 32.839.487, argentina, soltera, Contador Público, domiciliado en calle 25 de mayo Nº 173 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe.

Directora Suplente: Micaela Ines Bertolino apellido materno "Jossen", nacida el 10 de marzo de 1985 titular del DNI Nº 31.386.406, argentina, soltera, Lic. Psicopedagogía, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 296 de la localidad de Sa Pereira, provincia de Santa Fe.

\$ 45 506852 Sep. 14

EL PATO NEGRO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos EL PATO NEGRO S.A. S/ Constitución de Sociedad, Expte. 565 Año 2023, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 15/08/2023, María Isabel Margarita GALLO, jubilada, nacida el catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, de estado civil viuda, Documento Nacional de Identidad 10.886.764, CUIT 27-10886764-2, domiciliada en avenida Colonizadores Nº 495 de la localidad de Villa San José, provincia de Santa Fe; Raimundo Antonio Zbrun, empleado, nacido el diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Gallo, de estado civil casado con Verónica Racca, Documento Nacional de Identidad 28.974.654, CUIT 20-28974654-5, domiciliado en avenida Colonizadores sin número de la localidad de Villa San José, provincia de Santa Fe y Adrián Aníbal Jorge ZBRUN, empleado, nacido el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, apellido materno Gallo, de estado civil casado con Trinidad Martinez, Documento Nacional de Identidad 30.705.376, CUIT 20-30705376-5, domiciliado en avenida Colonizadores Nº 495 de la localidad de Villa San José, provincia de Santa Fe, y todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada EL PATO NEGRO S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles. b) Comisionista y representante de toda actividad afín a la expresada en el ítem a). c) Realizar el transporte de productos agropecuarios y cargas peligrosas, por cuenta propia o de terceros, en vehículos de la sociedad o de terceros. d) venta al por mayor y por menor de materiales de limpieza. e) Venta de materias primas agropecuarias y de animales vivos. f) Venta de mercancías no clasificadas

previamente (Mercancías N.C.P.). Capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), representado por Seiscientas acciones (600), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1000) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: PRESIDENTE: María Isabel Margarita GALLO, DNI 10886764 (CUIT 27-10886764-2) DIRECTOR SUPLENTE: Raimundo Antonio ZBRUN, DNI 28974654 (CUIL 20-28974654-5). El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Sede Social: Av. Colonizadores N° 495, de la localidad de Villa San José, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 190 506797 Sep. 14

EL CÍTRICO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 31 de Agosto de 2023 en autos caratulados EL CÍTRICO S.A. S/ REFORMA DE ESTATUTO Expte. N° 411/23 se ha dispuesto la publicación de la reforma de estatuto de la sociedad EL CÍTRICO S.A.

En Asamblea General Extraordinaria N° 15 de fecha 3 de Mayo de 2023 se aprobó la prórroga, ampliación de objeto, aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones y aumento de la garantía de los directores, quedando los artículos redactados de la siguiente manera:

Artículo 2º: El término de duración se prorroga en cincuenta (50) años a partir del 24 de Abril de 2024, fecha de vencimiento del Estatuto, venciendo en consecuencia el día 24 de Abril de 2074. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, éste término puede prorrogarse.

Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: A) Agrícola - Ganadera: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, dedicados a producción de cereales, semillas y oleaginosas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cría e invernada de bovinos y porcinos de todo tipo de razas, cultivos, siembra, cosecha, fumigaciones; compra, venta y acopio de cereales, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; y de agroquímicos; Arrendamiento rural y Feed Lot. B) Transporte: realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros Transporte de hacienda, de carga, de cereales y subproductos agrícolas y ganaderos, mercaderías generales, fletes, cargas en general y de cualquier tipo, a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. C) Servicios: Prestación de servicios a terceros vinculados a Explotaciones agropecuarias. La empresa podrá prestar servicios de siembra, cosecha, trilla, rotulaciones, fertilización, fumigación, pulverización, labranzas y laboreos en general, enfardado, y cualquier otro servicio que le requieran. D) Explotación integral de una concesionaria de maquinaria agrícola, para la compraventa, importación y exportación de maquinarias nuevas y usadas, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para maquinaria agrícola, prestación de

servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos y accesorios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato.

Artículo 4º: El capital es de pesos CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos quinientos (\$500) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 10º: Cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía: Dejar depositado en la Sociedad la suma de pesos cien mil (\$100.000), en efectivo, mientras dure la vigencia de sus funciones y hasta tanto se apruebe su gestión.

\$ 180 506848 Sep. 14

TODO MOTO RECONQUISTA S.R.L.-

CONTINUADORA DE TORTEROLA

AGUSTINI ESTEBAN NICOLAS Y TORTEROLA

AGUSTINI EDUARDO FRANCISCO S.H.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial-tercera nominación- a cargo del Registro Público, Dr. Ramiro Avilé Crespo, hace saber que en los autos caratulados "TODO MOTO RECONQUISTA S.R.L. -CONTINUADORA DE TORTEROLA AGUSTINI ESTEBAN NICOLAS Y TORTEROLA AGUSTINI EDUARDO FRANCISCO S.H. S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CLAUS. QUINTA - SEXTA Y SEPTIMA)" - Expte. N° 282/2023 - CUIJ: 21-05292496-8, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Actas de Reunión de Socios N° 5 celebrada el 23/08/2023, se resuelve la modificación del Contrato Social en sus cláusulas Quinta, Sexta y Séptima, quedando redactadas de la siguiente manera:

"QUINTA: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo acuerdo unánime de los socios. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito a los demás socios quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales libremente. Para el caso que la oposición resulte infundada los demás socios podrán optar, en un plazo no mayor de diez días, comunicándolo por escrito, su deseo de adquirir las cuotas sociales a ceder. En caso de que sea más de uno los socios que deseen adquirir las cuotas sociales a ceder las mismas se prorratearán entre los socios en proporción a las cuotas sociales de las que son propietarios."

“SEXTA: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios o sus herederos. En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos si así éstos lo solicitaran debiendo unificar la representación ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de cuotas sociales, según el régimen establecido en la cláusula anterior. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas sociales.”

“SEPTIMA: Para el caso de que la cesión de cuotas sociales varíe el régimen de mayorías la sociedad podrá adquirir las cuotas sociales mediante el uso de las utilidades o por la reducción de su capital social, lo que deberá realizarse a los veinte días de considerarse la oposición de la cesión”. Dra. María Antonieta Nallip – Secretaria subrogante Reconquista, 12 de setiembre de 2023.

\$ 200 506859 Sep. 14

TEYCO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º y 60 de la Ley General de Sociedades, Nº 19.550, se hace saber de la transformación de “TEYCO S.R.L”, contrato social inscripto al TOMO III FOLIO 259 Nº 812 de CONTRATOS en fecha 28 de octubre de 2005 del Registro Público de Venado Tuerto. Asimismo, se hace saber que ninguno de los socios que integran el Capital Social de “TEYCO S.R.L.”, han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuencia como tales:

1) Datos de los socios: Sres. ROBERTO MANUEL NAVAZZOTTI, DNI Nº 13.861.826, CUIT Nº 23-13861826-9, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1960, de apellido materno Manni, Ingeniero Agrónomo, divorciado según Resolución Nº 1.114 de fecha 28 de junio de 2006 (Expte 207 – año 2006) Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la ciudad de Rufino, domiciliado en calle 57 Nº 684 de la ciudad de Villa Cañas; DIEGO MARTÍN LOMBARDI, DNI Nº 23.083.177, CUIT Nº 20-23083177-8, argentino, nacido el 04 de mayo de 1973, de apellido materno Pomba, Contratista Rural, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Pennacchietti, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 1.147 de la localidad de Santa Isabel.

2) Fecha del instrumento y aprobación de transformación, y aumento de capital: 28 de agosto de 2.023;

3) Denominación: “TEYCO S.A.” (continuadora por transformación de la anterior TEYCO S.R.L.);

4) Domicilio y Sede Social: calle 56 Nº 343 de la ciudad de Villa Cañas, departamento General López, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o el extranjero a las siguientes actividades:

-Producción, Elaboración, Comercialización e Importación y Exportación de Productos Agrarios, sus insumos y sus derivados o subproductos y la realización de servicios conexos.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) Plazo de Duración: Su duración es de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital: El capital social es de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000), representado por CINCO MIL (5.000.-) acciones de valor nominal PESOS MIL (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994).

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: ROBERTO MANUEL NAVAZZOTTI y DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO MARTÍN LOMBARDI.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad es ejercida por todos los socios con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994). La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550 (reformada por las Leyes N° 22.903 y 26.994).-

10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;

11) Cierre Ejercicio Social: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 200 506849 Sep. 14

ARCORE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ARCORE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, (Expte. N° 1791 año 2023 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo período de tres ejercicios contables, según Acta de Asamblea de 2 de Agosto de 2023, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Martín Suárez, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1967, D.N.I. 18.562.852, CUIT 20-18562852-4, casado, empresario, con domicilio en calle Tucumán 3325 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Mario Depauli, argentino, nacido el 09 de marzo de 1966, D.N.I. 17.612.525 CUIT 20-17612625-0, casado, empresario, con domicilio en calle Marcial Candiotti 3051 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Luis Depauli, argentino, nacido el 21 de abril de 1963, D.N.I. 16.227.350, CUIT 20-16227350-8, divorciado, empresario, con domicilio en calle Las Heras 3041, piso 18, departamento A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director titular: Guillermo Eduardo Bianchi, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1976, D.N.I. 25.134.882 CUIT 24-25134882-7, casado, comerciante, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 2563 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Sindico titular: Carlos Alberto Annichini argentino, nacido el 24 de enero de 1962, DNI 14.538.444, CUIT 20-14538444-4, casado, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Castellanos 2155 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Síndico suplente: Micaela Annichini argentina, nacida el 16/06/1989, D.N.I. 34.563.285, CUIT 27-34563285-4, soltera, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Castellanos 2155 de ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 6 de Agosto de 2023. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 506484 Set. 14

ARSHISACO S.R.L.

RECONDUCCION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la reconducción social de "ARSHISACO" S.R.L de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: HERNAN JESUS MARTY, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 09 de Marzo de 1972, D.N.I. 22.510.496, CUIT 20-22510496-5, domiciliado en calla José C Paz 2440 de Rosario, LUCIA VINACUA, argentina, casada en segundas nupcias con el Sr. Marcelo Daniel Censabella, comerciante, nacida el 31 de Mayo de 1956, D.N.I. 12.525.834, CUIT 23-12525834-4 con domicilio en calla Rivadavia 2153 piso 5to. Dto. 2 de Rosario; y el Sr. MARCELO DANIEL CENSABELLA, argentino, casado en primeras nupcias con Lucia Vinacua, comerciante, nacido el 21 de Julio de 1962, D.N.I. 14.704.905, CUIT 20-14704905-7, domiciliado en Rivadavia 2153 Dto. 5to. Dto.2 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de instrumento de reconducción a los 24 días del mes de Julio de 2023.

3) Denominación social: "ARSHISACO' S.R.L.

4) Domicilio y sede social: en calle Eva Perón 6695 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades dentro o fuera del país. Operaciones Comerciales: Podrá comprar, vender, distribuir alimentos, golosinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, vinos, bebidas no alcohólicas, artículos de limpieza, perfumería, librería y todo aquello relacionado a la actividad. Expendio de comidas rápidas, delivery y toda otra forma de comercialización de comidas elaboradas y semielaboradas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este contrato y que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos) dividido en 2000 (dos mil) cuotas de capital social de un valor de \$100.- cada una, suscriptas e integradas por los socios totalmente por los socios: HERNAN JESUS MARTY suscribe 1000 cuotas sociales, que representan el 50% del capital social, o sea \$ 100,000.- (Pesos Cien Mil con 00/100), LUCIA VINACUA suscribe 500 cuotas sociales, que representan el 25% del capital social, o sea \$50.000.- (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) y MARCELO DANIEL CENSABELLA suscribe 500 cuotas sociales, que representan el 25% del capital social, o sea \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil con 00/100). Todos los socios integraron la totalidad de del monto suscriptos en dinero en efectivo.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. La fiscalización de las operaciones sociales será ejercida por todos los socios en un todo de acuerdo a las disposiciones del art. 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: será ejercida por los socios gerentes. Se designa Gerente al socio HERNAN JESUS MARTY, DNI 22.510.496.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.

11) Reactivación de la Sociedad que originalmente se hallaba inscrita al Tomo 163, Folio 33.120 N° 2075 de Contratos de fecha 04 de Diciembre de 2012 y que con ese fin convienen los socios de común y mutuo acuerdo la redacción de un nuevo contrato social de la Sociedad que giraba bajo la denominación de "ARSHISACO S.R.L.", declarándose a la presente continuadora de la anterior con el mismo nombre.

\$ 200 506561 Set. 14

AF CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: DANIEL GERARDO ANGARONI, nacido el 27 de noviembre de 1963, apellido materno Speranza, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Verónica Graciela Bragagnolo, de profesión Maestro Mayor de Obras, titular del D.N.I. 16.745.241, C.U.I.T. 20-16745241-9, domiciliado en la calle Castagnino N° 879 de la Ciudad de Rosario y ADRIAN HUMBERTO FATTA, nacido el 11 de Junio de 1964, de apellido materno Speranza,

de nacionalidad argentina, de estado civil casado con Liliana Lucía Santos, de profesión Maestro Mayor de Obras, titular del D.N.I. 16.935.336, C.U.I.T. 20-16935336-1, domiciliado en Pasaje Santa Cruz N° 375 - Piso 6º Depto. 1 de la Ciudad de Rosario, ambos hábiles para ejercer el comercio y únicos socios de AF CONSTRUCTORA S.R.L. inscrita el 08 de Agosto de 2003 en CONTRATOS al Tomo 154, Folio 13.579, N° 1.189 y sus modificaciones inscritas el 02 de Octubre de 2007 en CONTRATOS al Tomo 158, Folio 23.592, N° 1.785 ; el 01 de Junio de 2009 en CONTRATOS al Tomo 160, Folio 12.044, N° 893 y el 16 de Agosto de 2013 en CONTRATOS al Tomo 164, Folio 20.267, N° 1.274.

Plazo de duración: Se fija una prórroga en virtud del vencimiento del Contrato Social por 10 (diez) años más a partir de su vencimiento, por lo que la duración de la Sociedad será de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

4. Domicilio: Se fija el domicilio social en el Pasaje Santa Cruz N° 375 - Piso 6º - Departamento 1º de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 506555 Set. 14

ASTRO TECNO S.R.L.

CONTRATO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 29 del mes de agosto de 2023 se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre "ASTROTECNO" S.R.L., cuyos socios son NATALIA BELÉN VILLADA, de apellido materno Villada, D.N.I. N° 35.528.142, C.U.I.T. N° 27-35528142-1, de nacionalidad argentina, nacida el 31/08/1990, de estado civil soltera, de profesión arquitecta con domicilio real en calle Mitre N° 266 Piso 16 Departamento 07 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y URIEL DAN KRAIER, de apellido materno Fertita, D.N.I. N° 35.070.528, C.U.I.T. N° 20-35070528-8, de nacionalidad argentino, nacido el 16/04/1990, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Mitre N° 266 Piso 16 Departamento 07 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Tendrá un plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comercio al por menor de aparatos, material y accesorios de telefonía móvil electrónica; B) Compra y venta de teléfonos celulares y electrónica en general; C) Servicio técnico de celulares, telefonía en general y aparatos de electrónica; D) Compra, venta y reparación de telefonía móvil, sus accesorios y complementos; E) Venta mayor y menor y reparación de aparatos eléctricos y electrónicos, hardware software. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras con fondos propios de la sociedad, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El capital social es de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10.-) de valor nominal cada una, que los socios

suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: 1) La Sra. NATALIA BELÉN VILLADA suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital, de valor pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), integrando en efectivo un 25%, es decir, la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500.-) en este acto y el saldo del 75%, es decir, la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) también en efectivo en un plazo de 24 (veinticuatro) meses de la fecha; 2) El Sr. URIEL DAN KRAIER suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital, de valor pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), integrando en efectivo un 25%, es decir, la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500.-) en este acto y el saldo del 75%, es decir, la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500.-) también en efectivo en un plazo de 24 (veinticuatro) meses de la fecha. Designación de Gerentes: Conforme a lo establecido en la CLAUSULA OCTAVA del Estatuto, los socios por unanimidad deciden designar dos (2) Socios Gerentes, quienes actuaran en forma indistinta. Seguidamente, por unanimidad se decide nombrar a NATALIA BELÉN VILLADA, de apellido materno Villada, D.N.I. N 35.528.142, C.U.I.T. N° 27-355281421, de nacionalidad argentina, nacida el 31/08/1990, de estado civil soltera, de profesión arquitecta con domicilio real en calle Mitre N° 266 Piso 16 Departamento 07 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y URIEL DAN KRAIER, de apellido materno Fertita, D.N.I. N° 35.070.528, C.U.I.T. N° 20-35070528-8, de nacionalidad argentino, nacido el 16/04/1990, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio real en calle Mitre N° 266 Piso 16 Departamento 07 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. Se fija la sede social en calle Mitre N° 266 Piso 16 Departamento 07 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 155 506521 Set. 14

AGROPECUARIA 2 H S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 20/07/2023, se dispuso lo siguiente:

1) AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

a) **AGROPECUARIAS E INDUSTRIALES:** mediante la explotación en todas sus formas, de todo tipo de establecimientos agropecuarios, pudiendo elaborar productos alimenticios derivados de la transformación de materias primas de origen vegetal y/o animal con destino a la alimentación animal y humana y desarrollar las actividades de fraccionamiento, embalaje y packaging de la producción y procesamiento de granos para consumo y semillas para su siembra, incluyendo la selección de semillas;

b) **SERVICIOS:** mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general, siempre a través de profesionales debidamente habilitados en caso de corresponder, y la prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha, fumigación y otros trabajos agrícolas.

c) **TRANSPORTE:** mediante el transporte terrestre de cargas, a granel o no, especialmente

mediante de hacienda y /o productos alimenticios y/o insumos agropecuarios, la explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional.

d) INVERSIONES Y FINANCIERAS: Mediante la realización de inversiones o aportes a sociedades o empresas, y todo tipo de operaciones financieras; celebrar contratos de compraventa de monedas extranjeras, divisas, activos financieros, metales y otras mercaderías que se comercialicen en los mercados, inclusive en criptomonedas, criptoactivos o activos digitales; tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo en el país y/o en el extranjero; y el otorgamiento de avales, fianzas o garantías sobre todo tipo de operaciones; siempre con fondos propios quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público

e) CONSTRUCCION: Ejecución, reparación, modificación y mantenimiento de inmuebles nuevos y preexistentes, abarcando la totalidad de tareas que involucra, encontrándose entre otras, movimiento de suelos, tareas de albañilería, hormigón armado, estructuras metálicas, y todo tipo de instalaciones entre ellas eléctricas, de agua, desagües y gas. Trabajos de pintura y revestimiento

Se deja constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 40 del art. 299 de la Ley 19550 General de Sociedades y procederé dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera, la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre la oferta y demanda de dinero, ni ejecutar operaciones tipificadas en la Ley de Entidades Financieras.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

2) Actualización de la garantía de los directores:

“ARTÍCULO DECIMO: Los Directores presentarán como garantía la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, tomándose para la moneda extranjera la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador de la fecha del depósito, al momento de asumir funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de accionistas.

3) Renuncia del Presidente y designación de nuevo Directorio: se dispuso la renuncia del Presidente y designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

PRESIDENTE: Carlos Esteban Strologo, argentino, D.N.I. N° 27.680.086, CUIT N° 20-27680086-9, nacido el 6 de septiembre de 1979, de profesión contratista rural, domiciliado en calle El Algarrobo 1255 de la ciudad de Armstrong, estado civil casado en segundas nupcias con Virginia Carrillo.

VICEPRESIDENTE: Melisa Strologo, argentina, D.N.I. N° 32.476.526, CUIT N° 2732476526-9, nacida el 30 de julio de 1986, domiciliada en calle San Martín N° 1343 de la ciudad de Armstrong, administrativa, soltera.

DIRECTORES SUPLENTE:

Marina Strologo, argentina, D.N.I. N° 26.073.152, CUIT N° 27-26073152-7, nacida el 30 de julio de

1977, domiciliada en Bv. 14 de Diciembre N° 2037 de la ciudad de Armstrong, de profesión Licenciada en Bellas Artes, estado civil casada en primeras nupcias con Adrián Víctor Marozzi.

Laura Strologo, argentina, D.N.I. N° 33.311.324, CUIL N° 23-33311324-4, nacida el 29 de octubre de 1987, domiciliada en calle San Martín N° 1343 de la ciudad de Armstrong, biotecnóloga, soltera.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2025, se fija como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en calle San Martín N° 1343, de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

\$ 387 506564 Set. 14

AGROPECUARIA CUATRO SOLES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Segunda Nominación-, Dr. Fabián Lorenzini a cargo del Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados "Agropecuaria Cuatro Soles S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades" - CUIJ: 21-05292467-4 - Expte. N° 253/2023; se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: la Sra. SABRINA ANTONELA SARTOR, de profesión ingeniera agrónoma, de apellido materno Ardit, argentina, soltera, D.N.I. 35.752.214, CUIT 27-35752214-0 nacida el 10 de febrero de 1991, de 32 años de edad, domiciliada en Calle 15 N° 1257 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe y el Sr. WALTER JAVIER LORENZÓN, de profesión asesor comercial, de apellido materno Ramseyer, argentino, divorciado, D.N.I. 28.834.411, CUIT 20-28834411-7, nacido el 10 de mayo de 1981, de 42 años de edad, domiciliado en Calle 77 N° 815 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 7 de agosto de 2023.

3) Denominación: AGROPECUARIA CUATRO SOLES S.R.L.

4) Domicilio: Calle 15 N° 1257 de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe).

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Agricultura: cultivo de granos -cereales y oleaginosas- y algodón. b) Ganadería: cría y engorde de ganado bovino; ovino y porcino. c) Servicios: servicios de asesoramiento técnico y comercial para la actividad agropecuaria.

6) Plazo: Su duración es de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), dividido en Seis Mil (6.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente forma: Sabrina Antonela Sartor Tres Mil (3.000)

cuotas sociales por un valor total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) en dinero efectivo de los que integra Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) correspondientes al 25% de; total del aporte; Walter Javier Lorenzón Tres Mil (3.000) cuotas sociales por un valor total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) en dinero efectivo de los que integra Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000) correspondientes al 25% del total del aporte, el saldo restante se comprometen a integrar en un plazo de dos años.

8) Administración: la administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Designar gerente titular a la Señorita SABRINA ANTONELA SARTOR, D.N.I. 35.752.214, CUIT: 27-35752214-0, quien en este acto acepta el cargo y manifiesta en carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 264 de la ley general de sociedades, aplicable por la remisión que hace el Art. 157 3er. Párrafo de la ley general de sociedades. Para casos de vacancia, se designa como gerente

suplente al Sr. WALTER JAVIER LORENZÓN, D.N.I. 28.834.411, CUIT: 20-288344117, quien en este acto acepta el cargo y manifiesta en carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones previstas en el Art. 264 de la ley general de sociedades, aplicable por la remisión que hace el Art. 157 3er. párrafo.

9) Fiscalización: la fiscalización será conforme a lo establecido por el art. 55 de la ley general de sociedades.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante. Reconquista, 05 de septiembre de 2.023.

\$ 190 306523 Set. 14

BP FAMILY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Que mediante expediente: BP FAMILY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación de contrato, Expte. N° 3418/2023, CUIJ 21-05534497-0, en trámite ante este Registro Público de Comercio de Rosario, los socios de BP FAMILY S.R.L. realizan, por instrumento de fecha 05 de julio de 2023 dos modificaciones al contrato social, con respecto al cláusula segunda: en el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, la sociedad además de crear valor económico procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente y las personas o partes vinculadas a esta. Con respecto a la cláusula séptima: los administradores, en el desempeño de sus cargos, deberán tener en cuenta en sus decisiones y actuaciones los efectos de las mismas con respecto a los intereses de la Sociedad, sus socios, empleados y clientes, proveedores y otras partes vinculadas a la Sociedad y asimismo deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de esta obligación por parte de los administradores solo podrá ser exigible por los socios y la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

\$ 100 506551 Set. 14

CASA LAGASH S.R.L.

CONTRATO

Que mediante expediente CASA LAGASH S.R.L. - CUIJ 21-05534504-7, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, ALICIA ELENA ZERO, argentina, D.N.I. 11.270.769, CUIT 27-11270769-2, casada en primeras nupcias con Alberto José Camilo Carpineta, DNI 8.048.196, CUIT 23-08048196-9, nacida el 30/01/1954, domiciliada en Pasaje Zavalla 3785 de Rosario, de profesión comerciante y LISANDRO ALBERTO CARPINETA, argentino, D.N.I. N° 26.375.537, CUIT N° 20-26375537-6, casado en primeras nupcias con Sandra María del Luján Jerez, DNI 28.536.109, CUIT 27-28536109-0, nacido el 13/12/1977, domiciliado en Oroño 1455 Piso 12 Dpt. 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, decidieron constituir mediante instrumento de fecha 25 de agosto de 2023 CASA LAGASH S.R.L.. El domicilio de la sociedad será el de calle Pasaje Zavalla 3785 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; El objeto de la sociedad será la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: La fabricación, importación, comercialización, la venta al por menor y por mayor de uniformes e indumentaria y calzado de índole escolar y de trabajo. El plazo de duración de la sociedad será el de 20 años partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$400.000). La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, y estará a cargo de la socia gerente Alicia Elena Zero. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La fecha cierre del ejercicio será el último día de junio de cada año.

\$ 100 506552 Set. 14

BAZAR ARDEL S.R.L.

TRANFERENCIA DE CUOTAS

Se hace saber que dentro de los autos caratulados: ARDEL, CARLOS ALBERTO EDUARDO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02918087-0, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María Fabiana Genesisio, Secretaria de la Dra. María Belén Morán, se ha ordenado la transferencia de 85.905 cuotas sociales de \$ 1 cada una, de titularidad del causante don Carlos Alberto Eduardo Ardel, D.N.I. N° 6.035.723, CUIT N° 20-06035723-5, en la sociedad Bazar Ardel SRL, inscripta al Tomo 113 Folio 2995 N° 1124 de fecha 31/07/1962 y modificatorias en el Registro Público de Comercio de Rosario, las que representan el 57,27% del capital social, a favor de los legítimos herederos del causante, declarados en los autos de la referencia: a) Alberto Hernán Ardel, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 23.674.969, CUIT/CUIL N° 20-23674969-0, con domicilio en calle José Hernández N° 1065 de Rosario - 28.635 Cuotas (33,34%), b) Santiago Leopoldo Ardel, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 25.007.264, CUIT/CUIL N° 20-25007264-4, con domicilio en calle José Hernández N° 1065 de

Rosario - 28.635 cuotas (33,33%) y c) Fernando Javier Ardel, argentino, mayor de edad, soltero, titular del D.N.I. N° 28.771.504, CUIT/CUIL N° 20-28771504-9, con domicilio en calle José Hernández N° 1065 de la ciudad de Rosario - 28.635 Cuotas (33,33%).

Rosario, 7 de septiembre de 2023.

\$ 60 506462 Sep. 14

2V CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de 5V Construcciones S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: señoras Maria Alejandra Volkart, D.N.I. N° 27.021.063, C.U.I.T. N° 27-27021063-0, argentina, nacida el 5 de Diciembre de 1978, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta, con domicilio en calle Rita de Ibarlucea N° 7557 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe y Viviana Del Carmen Piccolo, D.N.I. N° 18.485.310, C.U.I.T. N° 27-18485310-3, argentina, nacido el 9 de Octubre de 1967, de estado civil soltera, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en calle Corrientes N° 2684 Piso 1 Dpto. B de esta ciudad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de Septiembre de 2023.

3) Denominación social: 2V Construcciones S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Corrientes N° 2684 Piso 1 Dpto. 2, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: construcción y refacción o demolición de viviendas públicas y privadas, edificios residenciales y no residenciales, construcción y reparación de redes de distribución de Electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y otros servicios, construcción y reparación de obras hidráulicas. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de operaciones y/o actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, sean estos antecedentes, consecuencia o estén relacionados con la explotación de sus negocios, en cuyos casos gozará de plena capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones.

6) Plazo de Duración: La duración será de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Maria Alejandra Volkart, suscribe 5.000 cuotas sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato y Viviana Del Carmen Piccolo, suscribe 5.000 cuotas

sociales, que representan el 50% del Capital Social, equivalente a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965/63 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Se designan como Gerentes a las Sras.: Maria Alejandra Volkart y Viviana Del Carmen Piccolo.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: el 31 de julio de cada año.

\$ 200 506510 Sep. 14

DULCE JOSEFINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) El Señor José Antonio Marchica, DNI Nº: 20.408.620, CUIT Nº: 20-20408620-7, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1968, con domicilio en Rioja 1411 Piso: 8 Depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Ariana Fernanda Antonia Atara, D.N.I. Nº 21.889.564; transfiere de manera gratuita la totalidad de sus Cuotas Sociales, que ascienden a ciento noventa y ocho mil (198.000) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una y le corresponden como Socio de la firma Dulce Josefina S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-71792890-9, con domicilio en calle Moreno 2109 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico en Contratos el 21 de Diciembre de 2022, al Tomo: 173, Folio: 11.874, Nº 2.274; a los Señores Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I. Nº: 25.079.588, C.U.I.T. Nº: 20-25079588-3, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1976, con domicilio en calle Moreno Nº 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, estado civil soltero y Ramón José Escobar, D.N.I. Nº: 26.921.972, C.U.I.T. Nº: 20-26921972-7, argentino, nacido el 30 de Enero de 1979, con domicilio en Bv. Oroño 5847 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, estado civil soltero; de la siguiente manera: 96.000 (noventa y seis mil) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una al Señor Gustavo Marcelo Cuneo y 102.000 (ciento dos

mil) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una al Señor Ramón José Escobar.

2) Con motivo de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula Quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos seiscientos mil con 00/100 (\$ 600.000,00) dividido en seiscientos mil (600.000) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Gustavo Marcelo Cuneo, suscribe trescientas mil (300.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00) y b) Ramón José Escobar, suscribe trescientas mil (300.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000,00).

3) Los socios José Antonio Marchica, DNI Nº: 20.408.620, CUIT Nº: 20-20408620-7, Gustavo Marcelo Cuneo, DNI Nº: 25.079.588, CUIT Nº: 20-25079588-3 y Ramón José Escobar, D.N.I. Nº: 26.921.972, C.U.I.T. Nº: 20-26921972-7; dejan constancia que aceptan la Cesión y que se ha cumplido con lo determinado en la Cláusula Decima Segunda y Décima Cuarta del Contrato Social.

4) Con la Cesión señalada, queda el Señor José Antonio Marchica completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 16 de Junio de 2023, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente Cesión.

5) El Señor José Antonio Marchica renuncia expresamente a la Gerencia, la cual es aceptada en este acto de forma unánime.

\$ 150 506572 Sep. 14

DULCE RAMONA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) El Señor Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I. Nº: 25.079.588, C.U.I.T. Nº: 20-25079588-3, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1976, con domicilio en calle Moreno Nº 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, estado civil soltero y el Señor Ramón José Escobar, D.N.I. Nº: 26.921.972, C.U.I.T. Nº: 20-26921972-7, argentino, nacido el 30 de Enero de 1979, con domicilio en Bv. Oroño 5847 B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, estado civil soltero; transfieren cada uno de manera gratuita, cien mil (100.000) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una, es decir un total de doscientas mil (200.000) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una y le corresponden como Socios de la firma Dulce Ramona S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71707971-6, con domicilio en calle Moreno 2109 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Publico en Contratos el 22 de Diciembre de 2020, al Tomo: 171, Folio: 6.492, Nº 1.310 y Modificación del Contrato Inscripta en el Registro Publico en Contratos el 22 de Octubre de 2021, al Tomo: 1.712, Folio: 8.778, Nº 1.; a los Señores Carlos Hernán Balestrino, D.N.I. Nº 22.216.867, C.U.I.T. Nº: 20-22216867-9, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1971, con domicilio en calle Jorge Mewbery 371, de la ciudad de Villa Ramallo, Provincia de Buenos Aires, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias el 12/12/2008 con Ana Magdalena Giani, D.N.I. Nº 23.607.811, nacida el 24 de Septiembre de 1973 y Damián Balestrino, D.N.I. Nº 31.113.129, C.U.I.T. Nº: 20-31113129-0, argentino, nacido el 20 de Abril de 1985, con domicilio en Av. San Martín 641 de la ciudad de Villa Ramallo, Provincia de Buenos Aires, de profesión Comerciante, estado civil soltero; de la siguiente manera: cien mil

(100.000) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una al Señor Carlos Hernán Balestrino y cien mil (100.000) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una al Señor Damián Balestrino.

2) Con motivo de la presente Cesión de Cuotas, la cláusula Quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil con 00/100 (\$ 400.000,00) dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de pesos uno con 00/100 (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a) Gustavo Marcelo Cuneo, suscribe cien mil (100.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), b) Ramón José Escobar, suscribe cien mil (100.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00), c) Carlos Hernán Balestrino, suscribe cien mil (100.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00) y d) Damián Balestrino, suscribe cien mil (100.000) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos cien mil con 00/100 (\$ 100.000,00).

3) Los socios Gustavo Marcelo Cuneo, DNI Nº: 25.079.588, CUIT Nº: 20-25079588-3 y Ramón José Escobar, D.N.I. Nº: 26.921.972, C.U.I.T. Nº: 20-26921972-7; dejan constancia que aceptan la Cesión y que se ha cumplido con lo determinado en la Cláusula Décima Tercera Décima Cuarta del Contrato Social.

4) Se procede a designar como nuevos Socios Gerentes a Carlos Hernán Balestrino y Damián Balestrino. Por lo tanto, conforme a la Cláusula Sexta, quedan designados por unanimidad como Gerentes Gustavo Marcelo Cuneo, D.N.I. Nº: 25.079.588, Ramón José Escobar, D.N.I. Nº: 26.921.972, Carlos Hernán Balestrino, D.N.I. Nº 22.216.867 y Damián Balestrino, D.N.I. Nº 31.113.129; quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

\$ 150 506571 Sep. 14

FID-CAS S.R.L.

PRORROGA DEL CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco, en los autos FID-CAS S.R.L. s/Prorroga; Expte. Nº 395/2023, se dispuso aprobar la modificación del Contrato Social en su cláusula tercera, prorrogando la duración del mismo por diez (10) años, de esta manera, la cláusula de duración queda redactada de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Venado Tuerto, 08 de septiembre de 2023.

\$ 50 506562 Sep. 14

GIRASOL S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 11 días del mes de Agosto del año 2023. Socio: Grigera Gisel Ximena, apellido materno Ventura. DNI N°: 34.476.611, CUIT N°: 27-34476611-3, nacida el 21 de marzo de un mil novecientos ochenta y nueve, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio en calle Camilo Aldao 1067 de la ciudad de Rosario, de profesión Psicóloga y Pérez Andrea Soledad, apellido materno Pérez, DNI N°: 33.947.662, CUIT N° 23-33947662-4, nacida el 09 de septiembre de un mil novecientos ochenta y ocho, de nacionalidad argentina, soltera, con domicilio en San Luis 5160 de la ciudad de Rosario, de profesión Licenciada en Fonoaudiología.

Denominación Social: Girasol SRL Sociedad de Responsabilidad Limitada Domicilio: Italia 2722 de la ciudad de Rosario, provincia Santa Fe.

Duración: Su duración es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, a través, o asociada con ellos, ya sea en el país o en el extranjero, realizar servicios de salud, destinado al abordaje de los problemas del desarrollo en la infancia, adolescencia y adultez y la atención integral a personas con discapacidad, incluyendo pero sin limitarse a: Servicio de apoyo a la integración escolar; consultorios interdisciplinarios: áreas de psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, kinesiología, terapia ocupacional, maestra especial, acompañamiento terapéutico, psicomotricidad, pediatría, psiquiatría infanto-juvenil, neurología; centro educativo terapéutico; centro de estimulación temprana; centro de día; traslados especiales; cursos de formación profesional; talleres recreativos para las infancias y sus familias.

Realizar servicios de salud, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros destinado al abordaje de los problemas del desarrollo en la infancia, adolescencia y adultez y la atención integral a personas con discapacidad, incluyendo pero sin limitarse a: Servicio de apoyo a la integración escolar; consultorios interdisciplinarios: áreas de psicología, psicopedagogía, fonoaudiología, kinesiología, terapia ocupacional, maestra especial, acompañamiento terapéutico, psicomotricidad, pediatría, psiquiatría infanto-juvenil, neurología; centro educativo terapéutico; centro de estimulación temprana; centro de día; traslados especiales; cursos de formación profesional; talleres recreativos para las infancias y sus familias.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que fueran útiles, necesarios o convenientes, venderlos, con utilidad o sin ella, gravarlos con derechos reales o arrendarlos incluso por un término mayor que la duración de la misma, designar concesionarios, agentes, subagentes, representaciones, mandato, o concesiones exclusivas o no, contratar o subcontratar servicios o trabajos de terceros, otorgar mandatos generales o especiales, sea a los socios o terceros para la comercialización, distribución o promoción de los productos ofrecidos, o para las restantes facultades aquí concedidas, financiar las ventas que realice preñar los bienes vendidos o entregarlos en leasing o cualquier otra forma de modalidad comercial.

Capital: \$ 1.000.000 (pesos un millón).

Administración Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso,

precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 379 y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerente: Srta. Grigera Gisel Ximena.

Fiscalización: Todos los socios.

Cierre de ejercicio: 30 de junio.

\$ 100 506527 Sep. 14

HORMIGONERA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: HORMIGONERA S.A. s/Designación de autoridades, CUIJ N° 21-05212027-3, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la firma renovó su directorio por un nuevo período de tres ejercicios, según Acta de Asamblea de 06 de Febrero de 2023, quedando el mismo conformado de la siguiente manera:

Presidente: Héctor Luis Ascuá, DNI N° 5.941.975, con domicilio en calle Enrique Carbo 185, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Vicepresidente: Silvana Alicia Ascúa, DNI 20.189.282, con domicilio en calle Urquiza 1191 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Director Suplente: Eduardo Víctor Salerno, DNI 12.284.643, con domicilio en calle Urquiza 1191 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos. Santa Fe, 7 de Septiembre de 2023. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 506485 Set. 14

GRUPO FOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte 1580 año 2023 GRUPO FOS S.R.L.

s/Constitución de sociedad, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:
Integrantes: FORESI SILVINA MARGARITA, apellido materno Allovero, CUIT 27-308027177, D.N.I N° 30.802.717, argentina, soltera, nacido el 10/02/1984, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia N° 73 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, FORESI FLORENCIA ELENA, apellido materno Allovero, CUIT 27-31675962-4, D.N.I N° 31.675.962, argentina, soltera, nacido el 18/10/1985, de profesión arquitecta, domiciliado en calle Juan XXIII N° 743 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, y FORESI FEDERICO MIGUEL, apellido materno Allovero, CUIT 20-35142828-8, D.N.I N° 35.142.828, argentino, soltero, nacido el 08/01/2010, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Juan XXIII N° 743 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 10 de Julio del 2023.

Denominación: "GRUPO FOS S.R.L."

Domicilio: Juan XXIII N° 743, El Trébol, Pcia. de Sta. Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros a prestar servicios de arquitectura, inmobiliarios rurales o urbanos, construcción, reformas, reparación de inmuebles y de obras de infraestructura de cualquier naturaleza sea pública o privada, con fondos propios y/o con financiación de terceros. Actuar como fiduciario en fideicomiso. A desarrollar la actividad agropecuaria mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, tambos, semilleros, frutícolas, avícolas, forestales, producción, acopio, almacenamiento, distribución y comercialización de cereales, oleaginosas, frutas, especias hortícolas y maderas, incluyendo el tratamiento o industrialización primaria de los productos derivados de dichas actividades; cuidado, conservación, crianza y engorde de ganado de todo tipo y raza, producción de animales para cría y consumo, como así también la compraventa y transporte de hacienda, cereales y oleaginosas, agroquímicos y comercialización, importación y explotación de toda clase de productos agropecuarios de producción propia o de terceros. También se va a dedicar a la compraventa y transporte de artículos para el hogar, mueblería, rodados. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Las operaciones que constituyen el objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia, de terceros o en participaciones, en la República Argentina o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve años a partir de su inscripción registro Público.

Capital Social: El capital social es de pesos seiscientos mil (\$600.000), dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una
Gerencia: Se designa gerentes a: FORESI SILVINA MARGARITA, apellido materno Allovero, CUIT 27-30802717-7, D.N.I N° 30.802.717, argentina, soltera, nacido el 10/02/1984, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia N° 73 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, FORESI FLORENCIA ELENA, apellido materno Allovero, CUIT 27-31675962-4, D.N.I N° 31.675.962, argentina, soltera, nacido el 18/10/1985, de profesión arquitecta, domiciliado en calle Juan XXIII N° 743 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, y FORESI FEDERICO MIGUEL, apellido materno Allovero, CUIT 2035142828-8, D.N.I N° 35.142.828, argentino, soltero, nacido el 08/01/2010, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Juan XXIII N° 743 de la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio: el treinta de abril de cada año.

\$ 950,40 506463 Set. 14 Set. 20

INGESER CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

INGESER CONSTRUCCIONES S.R.L. constituida el 22/07/2014 inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 12/08/2014 en Contratos al T° 1655 F° 193835 N° 1216 y modificaciones inscriptas en Contratos al T° 167, F° 8431, N° 531 en fecha 18/04/2016; T° 167 F° 29523 N° 1759 en fecha 2/10/206; T° 169 F° 43 N° 15 05/01/208; T° 170 F° 7722 N° 1633 en fecha 01/10/2019 y Tomo 173 Folio 5431 Nro. 1011 en fecha 22/06/2022 se ha resuelto en fecha 25 de Agosto de 2023 inscribir el contrato de cesión de cuotas sociales y aumento de capital según se detalla: el socio Andrés Carlos Brunetto, argentino, DNI nro. 25.176.634, CUIT: 20-25176634-8, mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan de Garay 2123 de la ciudad de Rosario cede la cantidad de 13 (trece) cuotas sociales de v\$ n 1.000- c/u que representan \$ 13.000,- de capital social a la socia Evangelina Laura Ventura, argentina, DNI 27.163.104, CUIT: 27-27163104-4, de estado civil soltera, mayor de edad, de profesión Fonoaudióloga, con domicilio en la calle Juan de Garay 2123 de la ciudad de Rosario y también resuelven aumentar el Capital Social a la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) modificando la cláusula quinta del Contrato Social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (pesos seiscientos mil), dividido en seiscientas cuotas (600) de \$ 1.000 (mil pesos) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) el señor Andrés Carlos Brunetto quinientos cuarenta (540) cuotas sociales, es decir el 90,00 % del capital por un valor de \$ 540.000 (pesos quinientas cuarenta mil); b) la señora Evangelina Laura Ventura sesenta (60) cuotas sociales, es decir el 10,00 % del capital por un valor de \$60.000 (pesos sesenta mil)".

\$ 100 506542 Set. 14

INDUSTRIAS MOBUL S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 06 de Julio de 2023.

Socios: MELATINI, LUCIANA MARIA, nacida el 14 de Junio del 2000, argentina, comerciante, domiciliada en calle 9 N° 1288 de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, Soltera, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 42.330.100, CUIT 27-42330100-2 y MELATINI, MARCELO CESAR, nacido el 15 de Abril de 1963, argentino, comerciante, domiciliado en calle 9 N° 1288 de la Ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, casado en primeras nupcias con LEDESMA, GRACIELA NOEMI, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 16.388.516, CUIT 20-16388516-7.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio calle 14 N° 651, piso 3, Departamento B, en la Ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en

cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de INDUSTRIAS MOBUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas, así como también la comercialización y distribución de artículos de ferretería.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) divididos en un millón de cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MELATINI, LUCIANA MARIA, suscribe quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan quinientos mil pesos del capital social; MELATINI, MARCELO CESAR, suscribe quinientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan quinientos mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará á cargo del socio, MELATINI, LUCIANA MARIA, quien queda designada gerente. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 150 506545 Set. 14

HCR MONTAJES Y SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

CEBALLO CESAR GUILLERMO, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Julio de 1987, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Angela Silvina Icho, con domicilio real en Colombia Ni-o1880 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa

Fe, DNI. Nro. 33.010.749, con CUIT Nro. 23-33010749-9; SANTA CRUZ HUGO EDUARDO, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Febrero de 1979, empleado, de estado civil soltero, con domicilio real en Chubut Nro. 1 198 de la ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, DNI Nro. 26.223.920, con CUIL NRO. 23-26223920-9.

Fecha de instrumento de constitución: 25-07-2023

Denominación: HCR MONTAJES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L..

Domicilio: Chubut Nro. 1198 de la ciudad de Puerto General San Martín, Prov. Sta.Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: 1) Fabricación y mantenimiento de estructuras metálicas para la construcción. Montajes industriales. Refacción, reparación, mejora, remodelación y mantenimiento de equipos e instalaciones para edificio. Montaje y desmontaje mecánico. Servicios industriales, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y/o privado. 2) Alquiler o arrendamiento, con o sin personal de equipos y de todo tipo de maquinarias de uso en la construcción, ingeniería civil e industria en general. 3) Fabricación, montaje y mantenimiento de tableros eléctricos industriales, extendido de cables, conexiones de fibra óptica, todo tipo de instalación, refacción, reparación, mejora, remodelación de instalaciones eléctricas y electromecánicas, servicios industriales, obra civil y electrobombas en general. 4) Compraventa al por mayor y menor, y distribución de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles y productos alimenticios envasados. 5) Compraventa al por mayor y menor, distribución y fraccionamiento de materiales y productos para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres y todo tipo de producto y subproducto relacionado a la construcción. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá contratar, subcontratar y realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto social.

Duración: Quince (15) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000.-), dividido en dieciséis mil (16.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. CEBALLO CESAR GUILLERMO suscribe la cantidad de ocho mil (8000) cuotas de capital social de pesos cien (\$100.-) cada una, lo que hace un total de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) que integra: la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de contrato; y el Sr. SANTA CRUZ HUGO EDUARDO, suscribe la cantidad de ocho mil (8000) cuotas de capital social de pesos cien (\$100.-) cada una, lo que hace un total de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) que integra: la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de contrato.

Administración, dirección, representación y uso de la firma social: Estará a cargo de los socios gerente Ceballo César Guillermo y Santa Cruz Hugo Eduardo.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 219,78 506573 Set. 14

JUNTAS ILLINOIS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales, JUNTAS ILLINOIS S.A., ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la LGS N2 19.550, se informa la siguiente resolución: por Asamblea General Ordinaria del 10/08/2023 se dispuso la designación del Directorio y distribución de cargos, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: AGUSTIN JOSE FRIGIERI, argentino, soltero, DNI N° 26.066.038, CUIT N° 20-26066038-2, nacido el 04/08/1977, con domicilio en calle Pichincha 53 de Rosario (SF), empresario.

Vicepresidente: LUCAS RICARDO TUR, argentino, casado, DNI N° 25.942.731, CUIT N° 20-25942731-3, nacido el 23/09/1977, con domicilio en calle Juan B. Justo 9140 de Rosario (SF), empresario;

Directores Titulares: JEREMIAS TUR, argentino, casado, DNI N° 29.509.764, CUIT N° 20-29509764-8, nacido el 10/07/1982, con domicilio en calle Juan B. Justo 9160 de la ciudad de Rosario (SF), empresario; EZEQUIEL TUR, argentino, casado, DNI N° 27.747.260, CUIT N° 20-27747260-1, nacido el 11/12/1979, con domicilio en calle A. Zinni 1270 bis de Rosario (SF), empresario; y MATÍAS JOSÉ TUR, argentino, divorciado, DNI N° 23.185.385, CUIT N° 20-23185385-6, nacido el 06/03/1973, con domicilio en calle Maradona 416 bis de Rosario (SF), empresario;

Director Suplente: JUAN GONZALO PADROL, argentino, casado, DNI N° 31.115.531, CUIL N° 20-31115531-9, nacido el 13/10/1984, con domicilio en calle Del Cauce 1040 de Roldán (SF), empleado.

La duración en sus cargos es de tres (3) ejercicios. Fijan como domicilio especial, los informados precedentemente por los señores directores, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 de la LGS.

\$ 100 506568 Set. 14

KINTSUGI S.A.

ESTATUTO

Razón Social: "KINTSUGI S.A."

Se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 31/07/2023, se encuentra en trámite la inscripción de dicho documento, mediante el cual se constituye la Sociedad Anónima "KINTSUGI S.A.", siendo las partes integrantes de su Estatuto de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: JUAN MANUEL LABRA, DNI N° 31.994.849, argentino, soltero, nacido el 23 de Diciembre de 1985, empleado, CUIT N° 20-31994849-0, domiciliado en calle Tucumán N° 2128, piso 8, departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y SANTIAGO JOSE JUNOY, DNI N° 36.118.451, argentino, soltero, nacido el 10 de Junio de 1992, contador, CUIT N° 20-36118451-41 domiciliado en calle Balcarce 208, piso 2, departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Domicilio y Sede social: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Córdoba 1330, piso 1, oficinas 4 y 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

1) Servicios: Actividades de asesoramiento siendo éstas: Asesoría jurídica, contable, laboral, asesoría informática, asesoría inmobiliaria, asesoría de imagen y asesoría fiscal, para entidades públicas y privadas.

2) Agropecuaria: Distribución, consignación, transporte y comercialización de cereales, oleaginosas, semillas, haciendas, lanas y cueros.

3) Deportiva: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos siete millones (\$ 7.000.000), representado por siete mil acciones de mil pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el Señor JUAN MANUEL LABRA suscribe 5.623 acciones ordinarias nominativas no endosables o sea la suma de pesos cinco millones seiscientos veintitrés mil (\$ 5.623.000.-), que integra en este acto en un 100% con aportes en especie; y el Señor SANTIAGO JOSÉ JUNOY suscribe 1.377 acciones ordinarias nominativas no endosables ,o sea la suma de pesos un millón trescientos setenta y siete mil (\$ 1.377.000.-) que integra así: en este acto la suma de trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos (\$ 344.250) en efectivo y el saldo o sea la suma de un millón treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos (\$ 1.032.750.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha.

Organización de la Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Se designa para integrar el Directorio:

Presidente a: Juan Manuel Labra, DNI Nº 31.994.849

Director Suplente a: Santiago José Junoy, D.N.I. 36.118.451

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31/08 de cada año. Rosario, 8 de Septiembre de 2023.

\$ 250 506569 Set. 14

KAIROS ESPACIO TERAPEUTICO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela ,en el expte Nº 493 año 2023 caratulado KAIROS ESPACIO TERAPEUTICO SRL s/Cesión de cuotas y modificación al contrato social (CL 4º), se hace saber por un día del siguiente Edicto: 1- Cesión de cuotas: Cesión de ciento cincuenta (150) cuotas de capital, de la señora Verónica Beatriz Cravero, argentina, casada en primeras nupcias con Máximo Bruera nacida el 22 de julio de 1970, DNI Nº 21,550,930 de profesión psicopedagoga, con domicilio en calle Mariano Quiroz Nº 1133 de la ciudad de Rafaela (Sta Fe) a favor de Gabriela Marta Frautschi, argentina, casada con Daniel Radio, nacida el 11 de octubre de 1965 , DNI Nº 17.514.920, de profesión Licenciada en Kinesiología, con domicilio en calle Maipú Nº 527 de la ciudad de Rafaela (Sta Fe); Cesión de ciento cincuenta (150) cuotas de capital, de la señora Verónica Beatriz Cravero argentina, casada en primeras nupcias con Máximo Bruera , nacida el 22 de julio de 1970, DNI Nº 21.550.930, de profesión psicopedagoga, con domicilio en calle Mariano Quiroz Nº 1133 de la ciudad de Rafaela (Sta Fe) a favor de Maria Inés Sara, argentina, casada con Marcelo Irazabal, nacida el 30 de marzo de 1961 , DNI Nº 14.506.724, de profesión Fonoaudióloga, con domicilio en calle Chacabuco Nº 697 de la ciudad de Rafaela (Sta Fe), Contrato celebrado el 3 de julio de 2023. 2- Modificación de cláusulas: Se modifica en consecuencia la cláusula 42 del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en pesos noventa mil (\$ 90.000) que se divide en novecientas (900) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Las cuotas son suscritas en las siguientes proporciones: la señora Gabriela M Frautschi cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) y la señora María Inés Sara, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

Rafaela, 04/09/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 100 506559 Sep. 14

KAIROS ESPACIO TERAPEUTICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rafaela, en el expediente N° 460 Año 2023 CUIJ N° 21-05395919-6; KAIROS ESPACIO TERAPEUTICO SRL s/Designación de autoridades, se hace saber por un día del siguiente edicto de elección de autoridades de Kairos Espacio Terapéutico SRL:

Por decisión de la Asamblea de Socios de fecha 4 de enero de 2021, se ha procedido a la elección de autoridades - socio gerente, por el período de tres años a partir del 10 enero de de 2021, según el siguiente detalle:

Socio Gerente: Sra. María Inés Sara, argentina, apellido materno Copes, nacida el 30 de marzo de 1961, Licenciada en fonoaudiología, DNI N° 14.506.724, con domicilio en calle Chacabuco N° 697 de Rafaela (Santa Fe), CUIT N°: 27-14506724-9.

Rafaela, 04/09/2023. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 506558 Sep. 14

LOS PUGLIESE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, en los autos DOCA S.R.L. s/Cesión de cuotas retiro e ingreso socio - Cbio. denominación x LOS PUGLIESE SRL Modif. art. adm. y de gerente cbio. sede a Avda Las Colonias 254 Coronel Arnold - T.O.; (Expte. N° 1641/2023 - C.U.I.J. N° 21-05532720-0), se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 27 de marzo del 2023, según Acta de reunión de socios, los socios de Los Pugliese SRL, resuelven:

1) Aprobación de la Cesión de cuotas sociales efectuada por Alicia Mabel Domínguez a favor de Candela Lasconj, D.N.I. N° 40.554.526, C.U.I.T. N° 24-40554526-4, nacida el 07/02/2000, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, domiciliada en calle Av. Las Colonias 254, de la ciudad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe, una cantidad de ochocientas (1.800) cuotas de capital con valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, de manera gratuita.

Como consecuencia de la cesión, se modificó la cláusula quinta de la siguiente manera: Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200. 000) dividido en mil dos mil (2.000) cuotas partes de pesos cien (\$ 100) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Candela Lasconi suscribe ochocientas (800) cuotas de capital social representativas de Pesos ochenta mil (\$80.000), de las cuales la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) ya se encuentran integradas, y el saldo o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) también en efectivo dentro de los ocho (8) meses contados a partir del

presente. Emilio Arcángel Lasconi, suscribe mil doscientas (1.200) cuotas de capital social representativas de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), de las cuales la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) ya se encuentra integrada, y el saldo o sea la suma de cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) lo integra también en efectivo dentro de los ocho (8) meses contados a partir del presente.

2) Modificación de la Razón Social: La sociedad pasó de denominarse Doca S.R.L." a Los Pugliese S.R.L.

Se modificó la Cláusula Primera del Estatuto de la siguiente manera: Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de Los Pugliese S.R.L.

3) Elección de nuevo Socio Gerente de la Sociedad: Se designó a Candela Lasconi, D.N.I. Nº 40.554.526, C.U.I.T. Nº 24-40554526-4, nacida el 07/02/2000, de ocupación estudiante, de estado civil soltera, domiciliado en calle Av. Las Colonias 254, de la ciudad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe, y domicilio especial en calle Av. Las Colonias 254, de la ciudad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe, como socia gerente. La misma aceptó el cargo en el mismo instrumento.

Se modificó la Cláusula Sexta la siguiente manera: Sexta: Administración, dirección y representación: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de la socia Candela Lasconi, quien revestirá el cargo de socia gerente. El uso de la Firma social para todos los documentos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de la socia gerente quien obligará a la sociedad firmando y usando su firma particular precedida por la denominación social Los Pugliese S.R.L. Socia Gerente que estampará en sello o de su puño y letra. El mandato es ilimitado pero la Gerente no podrá usar la firma social en prestaciones a título gratuito, ni en finanzas ni garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Sin perjuicio del carácter mercantil de la misma, esta podrá para su mejor desenvolvimiento: administrar y disponer de todos los bienes sociales, contando con todas las facultades necesarias para ello, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. En consecuencia, pueden celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que tiendan al mejor cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo Banco de la Provincia de Santa Fe SA y demás instituciones de crédito, públicas y privadas; otorgar a una o más personas poderes especiales, judiciales, administrativos con el alcance, objeto y extensión que juzguen convenientes, siendo esta enunciación simple, meramente enunciativa, por entenderse que a los fines indicados cuentan con todas las facultades inherentes a sus cargos.

4) Modificación del Domicilio y Sede Social: Se modificó el domicilio de la sociedad a la localidad de Coronel Arnold; y la modificación de la Sede Social, estableciéndose en calle Av. Las Colonias 254, de la ciudad de Coronel Arnold, provincia de Santa Fe. Como consecuencia del cambio de domicilio se modificó la Cláusula Segunda del Estatuto: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Coronel Arnold, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el cual podrá ser cambiado en cualquier momento, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país el extranjero, sin limitación de ninguna naturaleza.

5) Aprobación de un nuevo texto ordenado.

\$ 300 506491 Sep. 14

LOS CONFINES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad Los Confines S.A., que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Rosario en fecha 28 de Abril de 2006, al T° 87 F° 3379 N° 181, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 11 de Marzo del año 2022, en forma unánime, han acordado la designación Directores de Los Confines S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Elector Enrique Ceccarelli, DNI N° 17.896.1 50, Directora Suplente: Patricia Fabiana Cavallieri, D.N.I. N° 20.142.997.

Quienes fijaron domicilio especial en calle Bv. San Gregorio 421 de la localidad de Sargento Cabral, provincia de Santa Fe.

\$ 50 506547 Sep. 14

LA TERMINAL SERVICIOS

GASTRONOMICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 7 días del mes de agosto de dos mil veintitrés, entre los señores Buttice Carlos Maria, argentino, nacido el 28 de Abril de 1978, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 26.538.921, de apellido materno Díaz, de estado civil casado con Griselda Soledad Rivas, de profesión comerciante, con domicilio en calle 6C 4502 de la ciudad de Funes, CUIT N° 20-26538921-0; y Buttice Diego Andrés, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1983, que acredita identidad con el Documento Nacional de Identidad número 29.923.947, apellido materno Díaz, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salvat 1454 de la ciudad de Rosario, CUIT N° 20-29923947-1; únicos socios de La Terminal Servicios Gastronómicos S.R.L. con contrato original inscripto en Contratos el 5 de mayo de 2014, al Tomo 165, Folio 9424 y Número 562, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por unanimidad lo siguiente: Prorrogar la sociedad por 10 años, por lo cual el término de duración se fija en 20 (veinte) años, a partir de su inscripción en el Registro Público. Venciendo el 5 de mayo de 2034. Ampliar el objeto social quedando el nuevo objeto de la siguiente forma, La prestación de servicios gastronómicos, en lo que respecta a la explotación de Restaurant, bar, confitería y panadería, además de la preparación y venta de comidas para llevar, incluido el servicio de catering. Dedicarse al mecanizado y fabricación general de piezas y estructuras para la industria metal-mecánica, maquinado, torneado, corte, plegado, fresado, soldado, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con la misma, dentro del ámbito nacional y países del Mercosur. Aumentar el capital social a 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) dividido en 120.000 (ciento veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en las siguientes proporciones: Buttice Carlos Maria, suscribe 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una por un total de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil); que integra de la

siguiente manera: la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) ya integradas en su totalidad, y la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) de los cuales integra el 25% en este acto en efectivo es decir, \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) y el resto, equivalentes a \$ 375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil) en efectivo, dentro de los dos años de la firma del presente acto; Buttice Diego Andrés, suscribe 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una por un total de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil); que integra de la siguiente manera: la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) ya integradas en su totalidad, y la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) de los cuales integra el 25% en este acto en efectivo es decir, \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) y el resto, equivalentes a \$ 375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil) en efectivo, dentro de los dos años de la firma del presente acto. Modificar el nombre de la sociedad el cual se modifica a La Terminal Servicios S.R.L.

Ratificar la sede social en la calle Santa Fe 3514 de Rosario. Ratificar como socio gerente a Diego Andrés Buttice.

\$ 130 506466 Sep. 14

MSC AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los autos caratulados MSC AGRO S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05211606-3: de trámite por ante el Registro Publico de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que el Señor Juez ha ordenado la publicación de edictos referente a la constitución de la Sociedad, conforme a lo siguiente:

1. Integrantes de la sociedad: Solano Lautaro Madoery, D.N.I. N° 40.316.665, nacido el 22 de diciembre de 1997, soltero, de apellido materno Prado; Magali Oriana Madoery, DNI N° 38.982.900, nacida el 12 de febrero de 1996, soltera, de apellido materno Prado; y Canela Denise Madoery, D.N.I. N° 41.849.435, nacida el 28 de junio de 1999, soltera, de apellido materno Prado, los tres domiciliados en Zona Rural Norte de la Ciudad de Coronda.

2. Fecha del instrumento de constitución: 05 de junio de 2023.

3. Denominación social: MSC Agro S.R.L.

4. Domicilio: Zona Rural Norte de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: la producción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de: cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente: b) Logística: almacenamiento, depósito, transporte, y todo otro servicio anexo relacionado a la logística, de productos propios y/o de terceros: c) Crianza de animales: compra y venta y/o

adquisición y administración de establecimientos de cría; contratación de profesionales encargados; y todas las actividades relacionadas con vacunos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble: podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas: gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de tres años: construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o con cualquier otra entidad bancaria y/o crediticia; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6. La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) que se divide en quinientas (600) cuotas iguales de pesos trescientos (\$ 300,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Solano Lautaro, 200 cuotas, por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000); Macad Oriana, 200 cuotas por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y Canela Denise, 200 cuotas por la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo, en un 50 % de su valor total, siendo el restante 50% a integrar dentro del plazo de doce (12) meses a la fecha de la firma del presente contrato.

8. Administración y representación: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de Solano Lautaro Madoery, quién será designado socio-gerente de la Sociedad y usarán su firma personal precedida del sello social. Actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. En caso de renuncia y/o ausencia la sociedad designará su reemplazante.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Firmado Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario. Santa Fe, 15 de agosto de 2023.

\$ 250 506532 Sep. 14
